



Asegurar que las obras, servicios y adquisiciones que se deban realizar a través de terceros, garanticen al estado y al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Presidir a nombre del Presidente Municipal los eventos derivados de los procedimientos de licitación tales como: visita al sitio de los trabajos, Juntas de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones, Emisión de fallos.

Atendiendo en todo momento los principios de transparencia economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.